



Municipalidad Provincial de Talara

86/188

RECIBIDO
16 NOV 2021

RESOLUCION DE ALCALDIA 271-11-2021-MPT

Talara, 08 de noviembre de 2021

VISTO: El Informe N° 620-11-2021-URH-MPT de fecha 04 de noviembre de 2021 emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Carta N° 692-10-2021-CA-URH de fecha 18 de octubre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos otorga al servidor Eduardo Meléndez Biminchumo 10 días de descanso físico vacacional, correspondiente al ciclo vacacional 2020, los cuales se computan desde el 22 de noviembre al 01 de diciembre 2021;

Que, mediante Informe N° 620-11-2021-URH-MPT de fecha 04 de noviembre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos comunica que de acuerdo con lo establecido en la Directiva General N° 012-11-2016-MPT, Directiva de designación de personal de confianza en la Municipalidad Provincial de Talara, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 773-11-2016-MPT, es factible encargar a la Sra. Rossana Milagros Zapata Córdova las funciones de la Unidad de Imagen Institucional, en adición a sus funciones;

Que, en observancia de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se debe disponer el encargo de funciones de la Unidad de Imagen Institucional al Sra. Rossana Milagros Zapata Córdova, en adición a sus funciones de encargada del Área de Trámite Documentario de la Oficina de Secretaría General, en tanto dure la ausencia del Lic. Eduardo Meléndez Biminchumo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, desde del 22 de noviembre de 2021 al 01 diciembre de 2021, a la Sra. Rossana Milagros Zapata Córdova las funciones de la Unidad de Imagen Institucional, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Unidad de Imagen Institucional y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSE ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados
GM/URH/SG/UII/UTIC
Archivo
JFLT/C/JAVI/